



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°087/2020.-

GILBERT, 16 de abril de 2020.-

VISTO:

La necesidad de reforzar diferentes actividades, como consecuencia de la emergencia sanitaria promulgada por decreto N° 361 M.S, normativa a la cual se adhirió por este Municipio conforme decreto N°071/2020 y sus modificatorias.-

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de emergencia situada en el visto, y que por el decreto 071/2020 del D.E.M.G, entro otras medidas se decidió otorgar licencia especial a empleados y/o contratados;

Que por tal motivo se ampliaros funciones del personal activo, siendo necesario en tales casos otorgar un pago de forma excepcional y por única vez por la suma de dos mil pesos, por los servicios adicionales;

Es por todo lo expuesto que resulta necesario autorizar el pago por los servicios adicionales a la Sta. María Lujan Aguirre.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°): DISPÓNESE otorgar el pago de \$2.000.- (pesos dos mil) a la Srta. María Lujan Aguirre D.N.I 29.902.472, conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°): IMPÚTESE a la partida correspondiente.-

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de abril de 2020.

